

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE MUDELA**

## ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de quince días del acuerdo de aprobación inicial por el Pleno Corporativo, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2018, del Presupuesto General para el ejercicio 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 95 de 17 de mayo de 2018, y habiéndose presentado dentro de dicho plazo una alegación, en los términos del artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la misma ha sido inadmitida por acuerdo del Pleno corporativo adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 12 de junio de 2018.

En su virtud de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Legal mencionado, se publica el contenido de dicho Presupuesto resumido por capítulos:

## ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras.

A.1. Operaciones corrientes.

Capítulo 1: Impuestos directos: 1.267.500,00.

Capítulo 2: Impuestos indirectos: 39.000,00.

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos: 381.800,00.

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 1.042.261,96.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales: 65.500,00.

A.2. Operaciones de capital.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales: 0,00.

Capítulo 7: Transferencias de capital: 0,00.

B) Operaciones financieras.

Capítulo 8: Activos financieros: 1.500,00.

Capítulo 9: Pasivos financieros: 0,00

Total: 2.797.561,96 euros.

## ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras.

A.1. Operaciones corrientes.

Capítulo 1: Gastos de personal: 1.506.657,50.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 1.073.396,46.

Capítulo 3: Gastos financieros: 9.000,00.

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 68.508,00.

A.2. Operaciones de capital.

Capítulo 6: Inversiones reales: 0,00.

Capítulo 7: Transferencias de capital: 0,00.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

B) Operaciones financieras.

Capítulo 8: Activos financieros: 1.000,00.

Capítulo 9: Pasivos financieros: 139.000,00.

Total: 2.797.561,96 euros.

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, junta con el Presupuesto, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA EMPLEADOS MUNICIPALES 2018

A)- Funcionarios de carrera: 19

Denominación plaza	Número plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaria	1	A1	HN	Secretaria	2ª	Entrada
Intervención	1	A1	HN	Intervención	2ª	Entrada
Tesorería	1	C1	Admón.Gral.	Administrativ.		
Administrativos	2	C1	Admón.Gral.	Administrativ.		
Auxiliares	4	C2	Admón.Gral	Auxiliares		
Técnico Municipal	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Peones Serv. Multi.	2	A.prof	Admón..Especial	Serv especiales	Oficios	
Jefe Poli. Local	1	C1	Admón..Especial	Serv Especiales	Cabo/jefe	
Policías Locales	6	C1	Admon. Especial	Serv. Especiales	Guardia	

B).-Personal laboral fijo: 16

Denominación plaza	Número plazas	Titulación
Trabajadora Social	1	Diplomatura
Educadora Social	1	Diplomatura
Electricista municipal	1	Bachiller o equivalente
Directora Biblioteca	1	Bachiller o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	Graduado en ESO o equivalente
Subalterno Admon.General/Notificador	1	Certificado de escolaridad o equivalente
Conserje/Notificador	1	Certificado de escolaridad o equivalente
Limpiadoras municipales	3	Certificado escolaridad o equivalente
Oficial Encargado obras-serv. multiples	1	Graduado en ESO o equivalente
Peones Servicios Múltiples	2	Certificado escolaridad o equivalente
Peón de instalaciones deportivas	1	Certificado escolaridad o equivalente
Guarda Rural	1	Certificado escolaridad o equivalente
Peón cementerio	1	Certificado escolaridad o equivalente

C).- Personal laboral indefinido: 10

Denominación plaza	Número puestos	Titulación
Auxiliar Administrativo	1	Graduado en Eso o equivalente
Aux. de Guardería	2	Bachiller o equivalente
Técnico medio socio-cultural	1	Bachillero o equivalente
Directora de centro de mayores	1	Diplomatura
ADL	1	Diplomatura
Oficial de Primera	1	Certificado escolaridad
Conserje Instalaciones Municipales	1	Certificado escolaridad
Monitores de Ludoteca	2	Certificado escolaridad

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen la normativa reguladora de dicha Jurisdicción.

En Santa Cruz de Mudela a 12 de junio de 2018.-La Alcaldesa, Gema María García Mayordomo.

**Anuncio número 1883**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>